



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
JUNTA GENERAL EJECUTIVA



**25** ANIVERSARIO DEL IEEC  
1997-2022

**Secretaría Ejecutiva del CG y de la JGE  
del Instituto Electoral del Estado de  
Campeche.**

Oficio No: **SECG/1413/2022.**

Asunto: **Se notifica acuerdo aprobado por  
la Junta General Ejecutiva.**

San Francisco de Campeche, Campeche; diciembre 5 de 2022.

**TELEMAR CAMPECHE,  
PRESENTE.**

En mi calidad de Secretaria del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracciones III y IV, 282, fracciones II, XX, XXV y XXX y 285 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 37 y 38 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, expongo:

Que el día 2 de diciembre de 2022, en reunión de trabajo, las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobaron el acuerdo siguiente:

Acuerdo JGE/49/2022 intitulado: **"ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE TEEC/RAP/11/2022"**, el cual en sus resolutivos señaló:

"...

**TERCERO:** Se aprueba solicitar a la C. **L.E.S.S.R.**, Gobernadora del Estado de Campeche, a los administradores de las cuentas de Facebook, denominadas "Tribuna Campeche" y "Telemar Campeche", no realizar conductas de intimidación o molestia a la C. **B.K.R.T.** o a personas relacionadas con ella y la prohibición de realizar publicaciones denostativas por sí o a través de un tercero en las redes sociales en contra de la presunta víctima; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

**CUARTO:** Se instruye a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notificar a la C. **L.E.S.S.R.**, así como al periódico denominado "Tribuna Campeche" y a "Telemar Campeche", el presente Acuerdo a través de los estrados físicos y electrónicos de este Instituto, a los correos electrónicos que obren en los archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche y medios alternos de comunicación o los que tenga a su alcance, y en su oportunidad, dé cuenta de las acciones realizadas a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

..."

Por lo anterior, en cumplimiento a los puntos señalados, adjunto al presente remito a usted la versión electrónica del Acuerdo **JGE/49/2022**, para su conocimiento, observancia y cumplimiento, así como para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
JUNTA GENERAL EJECUTIVA

**25** ANIVERSARIO DEL IEEC  
1997-2022



Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**FABIOLA MAULEÓN PÉREZ,** INSTITUTO ELECTORAL  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL Y DE LA JUNTA GENERAL** DEL ESTADO DE CAMPECHE  
**EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.** SECRETARIA EJECUTIVA

C.c.p. Mtra. **Lirio Guadalupe Suárez Améndola.** - Consejera Presidenta del Consejo General. - Para su conocimiento  
Expediente  
FNP/Imco.

*"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".*